

LO COMÚN Y LO PÚBLICO

“En un principio creó Dios los cielos y la tierra.....” Así empieza un libro sagrado. Dice que luego creó Cierta mitología cuenta que en un principio se formaron creó la luz, los mares, las semillas y los frutos, terminando por todos los seres vivos. ¿Para quién?, ¿de quien son?. ¿Cómo puede justificarse un sistema como el actual que permite que unos pocos poderosos roben los cielos y los vientos, y la tierra, el agua, el suelo y el subsuelo, los frutos o el código genético de las especies?.

Y para apropiárselo, batallan, esquilman despilfarran, contaminan, maltratan y generan sufrimiento en la mayoría. Pero, fuera de mitos, algunas culturas primitivas, hermosas en muchas de sus manifestaciones de humanidad, valoran pertenecer a todo lo que les rodea, sin sentirse siquiera propietarios de ello. Entre tribus y pueblos, también había una disputa por el mejor territorio cuando este era escaso.

Pero hoy, el crecimiento de la raza humana y su capacidad de depredación sobre los recursos naturales pone en candelero un nuevo problema: nos acercamos a los límites y la evidencia hace crecer la conciencia ecológica. Era (y sigue siendo) habitual la idea de que somos los únicos propietarios de nuestro entorno más cercano.

Hoy sabemos de la interacción de los diferentes equilibrios que el hombre rompe de forma cada vez más peligrosa. (Por tanto) muchos bienes comunes que se extienden más allá de fronteras. Estos son bienes cuyo carácter más distribuido exige una concepción planetaria para garantizar su uso, e incluso su conservación (el aire; los mares, los casquetes polares; ...)

En este punto surge un tema. Frente a quienes abominan de la representación o de las estructuras institucionales, pregunto: ¿cómo se alcanzan (y después garantizan) acuerdos internacionales de protección de esos entornos?. Lo anterior no anula que también existen bienes más circunscritos a territorios (playas; bosques locales; cuencas fluviales; ...) sobre los que tienen más responsabilidad sus poblaciones. La ideología dominante habla de las cosas dividiéndolas entre capital y trabajo.

No les gusta hablar de la naturaleza, deben considerar que es un capital suyo. Pero hay que recordar que, por el contrario, todo lo que nos rodea se reduce a naturaleza y al trabajo físico e intelectual sobre ella de diversos humanos. Por tanto, esto es lo importante: nosotros y los bienes comunes. Y cuando decimos que esta crisis es una estafa es porque, quien la crea, la aprovecha para dar unas vueltas de tuerca en la quita de nuestros derechos, y de NUESTROS BIENES.

El caso más claro es la tierra. Han privatizado el suelo desde hace siglos y ya nos parece normal. En nuestros días se está dando un proceso de apropiación por empresas extranjeras de extensísimos territorios en Africa, fundamentalmente por empresas chinas, que pretenden obtener tierras en propiedad puesto que no pueden hacerlo en su país, donde toda la tierra es del Estado.

Pero bienes comunes son mucho más que la naturaleza. El ser humano es un ser social, y la colectividad construye aquello que sirve de soporte a las actividades comunes (edificios públicos, carreteras, etc) e incluso inmateriales como los bienes intelectuales; o derechos, como el acceso a la energía; a la salud; a la cultura y el conocimiento, etc..Ya desde el derecho romano existen en las leyes bienes de dominio público, (llamados “demaniales”), que no se pueden vender, para garantizar así su uso general o común.

Se rigen por los principios de igualdad, libertad de uso y gratuidad, aunque en algunos casos se justifica su condicionamiento por especiales necesidades reguladas administrativamente (por ejemplo, una tasa y limitación para la caza; la entrada a un museo o un carnet para usar coche en la carretera) Hay mucho escrito sobre estos conceptos de lo público, lo común, los bienes materiales, los inmateriales, los serviciosLo que realmente nos importa es garantizar dos cosas:1º.- El carácter inalienable de lo que consideramos bienes comunes.2º.- La garantía de uso y de gestión común de los servicios y bienes.

1º.- Lo sustancial de los bienes de dominio público es que no se puede vender, **ni hipotecar, ni pignorar**; es decir, que no es un bien PATRIMONIAL. Se llama público a lo que es **patrimonio** público y, ciertamente, un patrimonio puede enajenarse. **Debemos denunciar la desaparición el despojo del carácter común (es posible y se le llama “desafección”)** para pasarlo a propiedad patrimonial pública, lo que puede ser el paso previo a su posible enajenación a particulares y empresas. Este proceso de privatización lo hacen de diferentes formas. Con medidas que a veces hacen pasar desapercibida a la población la gravedad del hecho de que le están robando **lo que es suyo**.

Por muy pública que sea la participación accionarial, es una flagrante contradicción crear, de unos bienes que son de todos, empresas públicas con forma de Sociedades Anónimas. Estas significan que es de propietarios, por muy anónimos que sean. Pero, claro eso permite que el Estado o municipio, pueda luego crear sub-empresas, filiales o formas de colaboración mixta. Incluso vender sus participaciones, como han hecho, de golpe o por partes, con la mayoría de las privatizaciones de los gobiernos de la democracia.

Pero si lo común o comunal puede privatizarse (como hemos visto antes), eso significa que en realidad no existe garantía absoluta frente a la ambición apropiadora de la minoría poderosa **y los poderes públicos a su servicio**. Debemos hacer presión en defensa de lo aún común y en la recuperación de lo ya perdido.

Hay quien entiende la confrontación poniendo la frontera entre lo patrimonial (público o privado) y lo común. Pero la defensa de lo público y de lo común debe ser una batalla permanente, y la frontera fundamental está con lo privado. De lo que debemos hablar es de atender las necesidades de la gente considerando que todos somos sujetos de esos derechos inalienables. Pero debemos aclarar que esos bienes deben ser de todos no por un simple derecho de propiedad compartida (que en algunos casos no es ni siquiera humana), sino porque su finalidad **que** es su uso común.

Lo que nos importa es su USO, su beneficio presente y futuro. Es por garantizar que no perdemos ese uso por lo que exigimos que se mantenga como nuestro. De hecho, procomún significa provecho común. Sin embargo, el capitalismo, basado en la propiedad privada, tiende a la apropiación de todo lo común. Así, se generaliza cada vez más el “USO privativo” de los bienes comunes (ejemplo, un kiosco y sus sillas en la calle) **que debe ser un uso muy subordinado al respeto del uso común.**

Por otro lado, debemos desmontar uno de los argumentos que utilizan los privatizadores más habitualmente. Dicen que no privatizan la propiedad pública sino simplemente la gestión de la misma. Enorme falacia, puesto que la aparición del interés privado en la gestión es el que condiciona el correcto uso del bien o del servicio, dejando en segundo plano la finalidad social. Ya hemos introducido un concepto que es precisamente el que más se populariza en las reivindicaciones populares: El SERVICIO PÚBLICO.

La gente siente como cercano el derecho a la salud, por ejemplo. Para garantizarla es necesario prestar un servicio con trabajadores y bienes. Un servicio con los principios de igualdad, libertad y gratuidad que hemos definido para los bienes comunes. Por último, conviene hacer un listado de los bienes que pensamos que deben mantenerse o recuperarse como de uso común.